



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

25 MAY 2023

ANGOL,

001143

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Alcaldesa Subrogante a la Sra. Carolina Matamala David.
8. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que establece la subrogancia de la Secretaria Municipal (s) a la Sra. Marisol Hernández Astete.
9. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2023, con fecha el 23 de mayo de 2023.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 23 de mayo de 2023; presentada por **ADELINA DE LAS MERCEDES VALENZUELA GALLEGOS.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el cierre de local comercial.
2. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial rol 200481, correspondiente al Primer Semestre de 2023, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 23 de mayo de 2023.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203664.

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: ADELINA DE LAS MERCEDES VALENZUELA GALLEGOS
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

**PATENTE**

ROL	: 203664
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR Y PAQUETERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: CHAÑARAL N° 669
NUMERO DE SOLICITUD	: 78

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

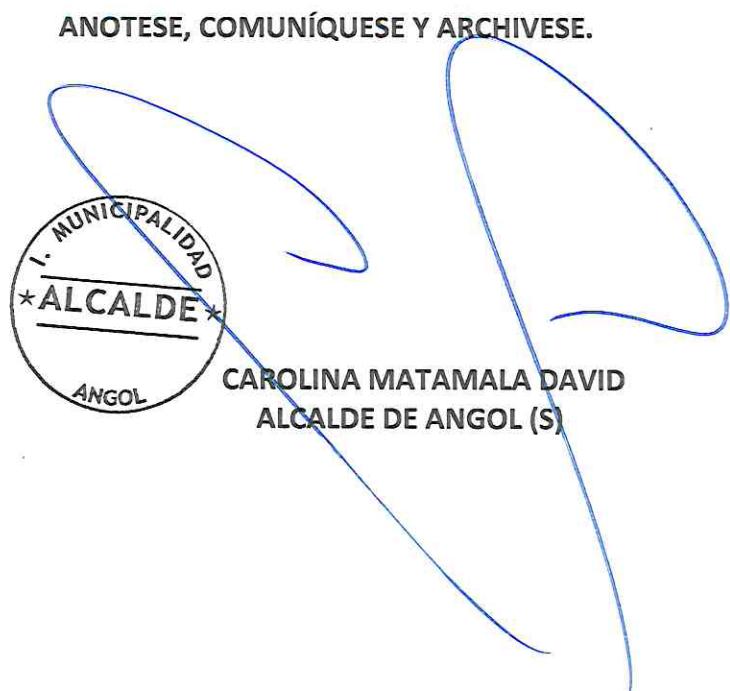
**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



CMD/MHA/dnm.

**DISTRIBUCION:**

- Adelina de las Mercedes Valenzuela Gallegos
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) | Fono 657083